

VISTO:

La necesidad de conocer el estado actual del sistema de la red de Cloacas de la localidad.

CONSIDERANDO:

Qué, solicitamos a la Gerencia General de Servicios Públicos Sociedad del Estado un informe sobre el estado actual del sistema de aireación, redes, estaciones elevadoras y la planta de tratamiento en sí. Además, incluir las estaciones de bombeo

- Sistema de Aireación: Estado general, mantenimiento realizado recientemente, planes de mantenimiento preventivo, indicadores de eficiencia y cualquier incidencia registrada.
- Redes: Estado general, frecuencia de mantenimiento, número de fugas detectadas en el último año, planes de renovación o mejora.
- Estaciones Elevadoras: Estado general, mantenimiento realizado, capacidad operativa, incidencias registradas.
- Estaciones de bombeo: Acceso, 300 lotes, Basso, Barrio cementerio, Alberdi. Potencia de cada bomba y sistema de backup de las mismas.

Qué, es necesario realizar un diagnóstico sobre el funcionamiento de la estación Basso y su sistema de rebalse ya que afecta a los vecinos de la zona.

Qué, solicitamos al laboratorio de SPSE que analice el arroyo y laguna formada en las inmediaciones de la zona de la estación Basso y 300 lotes a fin de determinar el origen de la misma.

Qué, esta información es crucial para evaluar el impacto ambiental, asegurar la calidad del agua y su adecuado descarte, cumplir con las regulaciones, etc. manteniendo un sistema de tratamiento de efluentes eficiente y seguro.

Qué, anexamos imágenes del sector en cuestión y de las tareas que se están llevando adelante por parte del personal de saneamiento local.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN

SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º: SOLICITESÉ a la Gerencia General de Servicios Públicos Sociedad del Estado un informe sobre el estado actual del sistema de aireación, redes, estaciones

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

elevadoras y de bombeo.

ARTÍCULO 2º: SOLICITESÉ a la Gerencia General de Servicios Públicos Sociedad del Estado realice las gestiones necesarias a los fines de resolver el funcionamiento de la estación Basso, potencia de cada bomba y sistema de backup de las mismas, ya que el sistema de rebalse afecta a los vecinos de la zona.

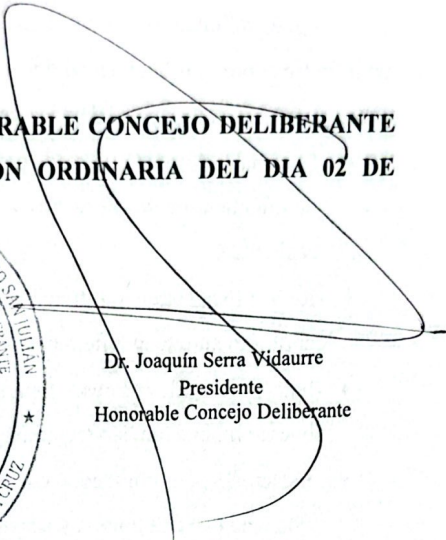
ARTICULO 3º: REFRÉNDASE la presente, por la Señora secretaria general del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE a la Gerencia General de Servicios Públicos Sociedad del Estado y al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento, dese al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, **ARCHÍVESE**.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 02 DE
OCTUBRE DE 2025.**


María Candelaria Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Joaquín Serra Vidaurre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N°75-H.C.D.-2025.-